



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2011-00006-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por el apoderado de la demandada en el escrito radicado en los numerales 29B y 29C del expediente digital, se ordena:

Revisadas las diligencias, tenemos que, en audiencia de fecha 02 de marzo de 2022, se dio por terminado el proceso de Reducción de Alimentos adelantado por JUAN CARLOS MARTÍNEZ ALDANA contra VERÓNICA SOFÍA MEDINA SARMIENTO; ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

De otra parte, obra bajo el radicado 01 expediente virtual (folios 11 a 16 archivo PDF) sentencia de fecha 4 de octubre de 2011, dentro del proceso de Alimentos radicado 2011-00006 de VERÓNICA SOFÍA MEDINA SARMIENTO contra JUAN CARLOS MARTÍNEZ ALDANA, donde se ordenaron los respectivos descuentos conforme al acuerdo alcanzado por las partes, en la fecha indicada.

En virtud de lo anterior, se ordena Librar oficio a CAJA HONOR informando la terminación del proceso, y el levantamiento de las cautelares decretadas, tramítese por la parte interesada, adjuntando copia de las audiencias antes mencionadas.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **134**

HOY: **07 de septiembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria